

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0066 -2020-MPMN

Moquegua, 27 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2020-A/MPMN de fecha 24 de Enero del 2020; se encarga el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; a la Teniente Alcaldesa Sra. Roxana Jessica Churata Condori, los días del periodo comprendido desde el 27 de Enero del 2020 al 01 de Febrero del 2020; en mérito al Informe N°026-2020-PMTA-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, del área de Contratos de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, en el cual tiene establecido que por temas de salud corresponde el uso de seis (06) días calendarios, del Sr. Abraham Alejandro Cárdenas Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el periodo de 06 (seis) días calendarios, correspondiente al periodo laboral 2019;

Que, el Art. 12° del Reglamento Interno de Concejo establece que en caso de Licencia o impedimento temporal del Teniente Alcalde lo reemplaza el Regidor Hábil de su propia lista electoral, quien ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo (...);

Que, la Regidora (e) de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” se ausentara de la localidad durante el día 28 de Enero del 2020 por temas estrictamente personales;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-01-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **BRANDY JORDY NINA SALAS**, durante el día 28 de Enero del 2020 y en tanto dure la ausencia de la Regidora (e) de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Roxana Jessica Churata Condori
ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA

